



ACUERDO No. CSJCAA24-31
15 de marzo de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053806415	Paula Andrea Herrera López	703,67
2	24338535	Karla Johanna González Pérez	681,23
3	1053827193	Engie Camila Ramírez Zuluaga	678,55
4	1053811138	Andrés Felipe López Restrepo	644,63
5	75074827	Diego Calderón Aguirre	625,55
6	1053828232	Laura Castaño Quintero	622,60
7	75096238	Wilson Hernán Santacoloma Mejía	602,03
8	1053806167	Juanita Ríos Cuervo	575,38

9	1053838187	Julián Ricardo Betancur Castañeda	566,25
10	13054606	William Giovanni Delgado Bastidas	563,03

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta